

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°004/2013
- Correspondiente al examen** : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2012 de 28 de febrero de 2012 del "Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros por el Cierre Definitivo del Ex OCE (del 01/01/2011 al 29/04/2011) y el Cierre de gestión del Actual OPCE (del 30/04/2011 al 31/12/2011)".
- Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación y el periodo comprendido entre junio 2012 a febrero del 2013.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2013 del Area de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones del informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2012 del 28 de febrero de 2012 del "Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros por el Cierre Definitivo del Ex OCE (del 01/01/2011 al 29/04/2011) y el Cierre de gestión del Actual OPCE (del 30/04/2011 al 31/12/2011)", de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por el Director ejecutivo y los Responsables Administrativo y Financiero, los que debieron haber sido implantadas y que estén respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.

Objeto del examen : La base del seguimiento es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2012 de 28/02/12, la documentación contable, las operaciones administrativas, correspondencias, cronograma de implantación de las recomendaciones, administrativas, comprobantes contables de las partidas analizadas detalle de activos Fijos, Files de personal, y otra documentación que permita verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 9 (nueve) recomendaciones; 8 (ocho) han sido implantadas y 1 (uno) no es aplicable, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- 2.1.1.** Carencia de foliación y fácil ubicación de algunos documentos proporcionados por el area administrativa del actual OPCE (R.1)
- 2.1.2.** Inadecuado llenado y registro de los Formularios 110 (Da Vinci) de descargo correspondiente a sueldo y refrigerios del ex OCE y del actual OPCE (R.2.)
- 2.1.3.** Falta de documentación de respaldo en los Comprobantes de Ejecución de Gastos (C-31) efectuados en el ex OCE y OPCE (R.3)
- 2.1.4.** No se evidencia una actualizada Codificación de los Activos Fijos de la entidad del OPCE (R.4)
- 2.1.5.** De la verificación física del inventario del almacén del OPCE se pudo evidenciar faltantes y sobrantes de los materiales y suministros. (R.5)
- 2.1.6.** Falta de algunos Kardex y de Registros en cuanto a las Salidas de Materiales y suministros del Almacén del OPCE. (R.6)
- 2.1.7.** Falta de documentación en files personales de los ex funcionarios del Ex OCE y funcionarios del Actual OPCE. (R.7)
- 2.1.8.** Falta de seguimiento por parte de Asuntos Jurídicos al proceso del robo del teléfono del ex OCE (Actual OPCE) (R.9)

2.2. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.2.1.** Falta de remisión oportuna de contratos suscritos en la entidad a la Contraloría General del Estado (R.8)

La Paz, 10 de mayo de 2013